



RESOLUCIÓN No 355
(29 JUL 2019)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º. Del Decreto 4085 de 2011, la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 82 de la Ley 489 de 1998 establece que "las unidades administrativas especiales y las superintendencias con personería jurídica son entidades descentralizadas, con autonomía administrativa y patrimonial, las cuales se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos".

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015, en su primer párrafo establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas."

Que con el incremento salarial pactado para 2019 y con el pago del retroactivo salarial se desfinancian algunos rubros de gastos de personal.

Que se hace necesario efectuar el traslado presupuestal, con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender los gastos asociados a la nómina para los meses julio

113

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia fiscal de 2019"

a octubre, mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los faltantes de la nómina para la vigencia 2019.

Que el Juzgado 75 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, sección Tercera, con radicado del proceso: 11001 33 43 065 2019 00146 00, profirió auto aprobatorio de acuerdo conciliatorio celebrado el 17 de mayo entre SYLVIA HELENA GARCÍA GARCÍA y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO; en donde se estableció el pago de unos viáticos por concepto de servicios al exterior causados por SYLVIA HELENA GARCÍA GARCÍA, servidora de la Entidad, por el valor de DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.480.584).

Que en el presupuesto de gastos de personal y adquisiciones de bienes y servicios, de la entidad existe la apropiación disponible y libre de afectación por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIESCIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$551.618.642), según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 219 del 08 de julio de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión virtual realizada el 12 de julio de 2019.

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2019, así:

SECCION 1210
UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CONTRACRÉDITOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 541.138.058
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 541.138.058
01	01	01				SALARIO	\$ 541.138.058
02					10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.480.584
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.480.584
TOTAL CONTRACREDITO							\$ 551.618.642

TOTAL, CONTRACRÉDITO: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIESCIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$551.618.642)

UB

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se (agregar texto correspondiente)."

SECCION 1210

UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CRÉDITOS

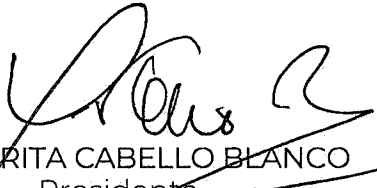
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CREDITOS
01					10	GASTOS DE PERSONAL	\$ 530.175.879
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 530.175.879
03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 21.442.763
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	\$ 10.962.179
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10.962.179
03	04	02	12			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 10.962.179
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 10.480.584
03	10	01				FALLOS NACIONALES	\$ 10.480.584
03	10	01	02			CONCILIACIONES	\$ 10.480.584
						TOTAL CREDITO	\$ 551.618.642

TOTAL, CRÉDITO: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIESCIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$551.618.642)

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su ejecución de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 29 JUL 2019


MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidente
Ministerio de Justicia y del Derecho


CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

APROBADO

Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca